	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 021 DE 2018.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

“COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE 166 VIVIENDAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA”

**AVISO DE CONVOCATORIA
A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2018**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal “La Chapolera” Pitalito - Huila





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

TABLA DE CONTENIDO

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Margen mínimo de Mejora
 - I. Oferta con valor artificialmente bajo
 - J. Único Oferente
 - K. Audiencia de subasta y adjudicación
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de los bienes o servicios a adquirir**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Carta de Presentación de la Propuesta
 - B. Capacidad Jurídica
 - C. Propuestas conjuntas
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Capacidad Organizacional
 - H. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - I. Ficha Técnica
 - J. Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP.
 - K. Cédula de ciudadanía
 - L. Garantías Contractuales Mínimas.
- VII. Evaluación de la Oferta**
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).


	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
- 4. Oferta económica
- 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas
- F. Declaratoria Desierta
- G. Retiro de la Oferta
- H. Devolución de las Ofertas
- I. Causales de Rechazo
- IX. **Acuerdos Comerciales**
- X. **Riesgos**
- XI. **Garantías**
- XII. **Interventoría y Supervisión**
- XIII. **Obligaciones de las partes**
- XIV. **Documentos soporte del Contrato**
 - A. Registro Único Tributario
 - B. Libreta Militar
- XV. **Cronograma**
- XVI. **Anexos**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE 166 VIVIENDAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en físico en la Oficina de Contratación.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa Presencial, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.


C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, Oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 p.m. y de las 2 p.m. a las 5 p.m. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Subasta Inversa Presencial No. 021 de 2018; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.


F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.


J. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa presencial se realizará conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Pitalito adjudicará en la Audiencia de puja de precios al oferente que haya ofertado el menor precio y en la misma notificará el contenido de esta a los participantes, adicional a la publicación en el Portal Único de Contratación en www.colombiacompra.gov.co.

En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de Pitalito no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre el valor total de los ítems, y que el mayor porcentaje de descuento, correspondiente a quien resulte adjudicatario, se aplicará de forma proporcional a cada uno de los ítems requeridos por la Entidad en la ficha técnica.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir

Los bienes a contratar son la **“COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE 166 VIVIENDAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA”** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	Batería sanitaria combo, consta de: tasa, tanque, lavamanos y sus respectivos accesorios de instalación.	Kit	81
2	Cerámica para piso de 45 cm x 45 cm, línea económica.	M2	264
3	Lavaplatos el acero inoxidable tipo económico de 100 cm x 0.50 cm de ancho, se incluye grifería para la instalación.	Kit	34
4	Cemento gris tipo I portlan, saco de 50 kilos.	Bulto	3094
5	Teja de zinc cal 33 x 3 m.	Und	1431
6	Varilla corrugada de 1/2" - 6000 PSI x 6.0 m.	Und	474
7	Enchape para baño o cocina de 40 x 25 cm, blanco línea económica.	M2	701
8	Pegante para cerámica, bolsa por 25 kilos.	Und	294
9	Tanque para el almacenamiento de agua de 500 L, unicolor, con sus respectivos accesorios de instalación.	Und	77
10	Ladrillo tolete grande.	Und	47198


A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1:**

Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CODIGO	SEGMENTO
31162800	Ferretería en general
40141700	Materiales de ferretería y accesorios
30111600	Cemento y cal
30151600	Accesorios para tejados
30131600	Ladrillos
30102400	Varillas
20142900	Tanques y recipientes almacenadores

B. Valor estimado del Contrato

El Municipio de Pitalito, pagará al CONTRATISTA por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SESIS PESOS (\$268.402.736) M/CTE CDP No. 2018002320** de fecha 29 de octubre de 2018.

ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Batería sanitaria combo, consta de: tasa, tanque, lavamanos y sus respectivos accesorios de instalación.	Kit	81	\$ 29.000	\$ 89.726.000
2	Cerámica para piso de 45 cm x 45 cm, línea económica.	M2	264	\$ 1.167	\$ 55.080.066
3	Lavaplatos el acero inoxidable tipo económico de 100 cm x 0.50 cm de ancho, se incluye grifería para la instalación.	Kit	34	\$ 18.067	\$ 8.563.758
4	Cemento gris tipo I portlan, saco de 50 kilos.	Bulto	3094	\$13.000	\$ 3.822.000
5	Teja de zinc cal 33 x 3 m.	Und	1431	\$ 31.667	\$ 45.315.477
6	Varilla corrugada de 1/2" - 6000 PSI x 6.0 m.	Und	474	\$ 27.333	\$ 19.160.433
7	Enchape para baño o cocina de 40 x 25 cm, blanco línea económica.	M2	701	\$ 24.500	\$ 6.468.000
8	Pegante para cerámica, bolsa por 25 kilos.	Und	294	\$ 245.000	\$19.845.000
9	Tanque para el almacenamiento de agua de 500 L, unicolor, con sus respectivos accesorios de instalación.	Und	77	\$ 170.353	\$ 5.792.002
10	Ladrillo tolete grande.	Und	47198	\$ 190.000	\$ 14.630.000
TOTAL					\$268.402.736

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: IVA; Impuesto a la

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito Huila cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así: Cien por ciento (100%) del precio, una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previa entrega de factura e informe del supervisor del contrato del cumplimiento contractual y legal por parte del contratista, una vez se verifiquen las características de cada equipo, y se realicen las pruebas necesarias y entrada al almacén general del municipio.

Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato será de 30 días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio y/o hasta agotar disponibilidad; sin exceder el 31 de Diciembre de 2018.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria se puede limitar a la participación de Mipymes nacionales.

De acuerdo al Inc. 2o del Artículo 2.2.1.2.4.2.3. decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.


Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PERSONAS NATURALES: Se considera personas naturales aquellas que realizan alguna actividad económica, están obligadas a inscribirse en el RUP; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica, as que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Cédula de ciudadanía y certificado de matrícula

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

b) Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.


c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA MUNICIPIO DE PITALITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Pitalito procederá a RECHAZAR la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán tener actividad económica relacionada con el objeto del proceso.

Teniendo en cuenta que se puede presentar propuesta además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.


Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Licitación.

h) Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con el objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones (comercialización de calzado y ropa para damas y caballeros. Con experiencia mínima de cinco (5) años).

i) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

j) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pitalito.

k) En el documento de conformación del consorcio o unión temporal se deberá indicar cuál es el (los) integrante (s) que prestaran el servicio.


l) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Por tratarse de un contrato de compraventa, el proponente tanto persona natural y/o jurídica y/o mínimo un integrante de consorcio o unión temporal deben acreditar que tienen establecimiento de comercio de puertas abiertas al público con domicilio o sucursal

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

en el Municipio de Pitalito, el cual será verificado por la entidad con la dirección inscrita en el registro mercantil.

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, el cual debe contar con mínimo cinco (5) años de antigüedad, donde la actividad económica esté relacionada con el comercio de materiales de ferretería, objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcio o uniones temporales, los integrantes deberán acreditar la experiencia general requerida para los proponentes de persona natural o jurídica según corresponda, el cual deberá contar con mínimo cinco (5) años de antigüedad.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y así evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El proponente deberá acreditar la terminación y liquidación de máximo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos cinco (05) años; que adicionalmente y en conjunto presenten clasificación dentro del RUP, con los siguientes códigos:

CODIGO	SEGMENTO
31162800	Ferretería en general
40141700	Materiales de ferretería y accesorios
30111600	Cemento y cal
30151600	Accesorios para tejados
30131600	Ladrillos
30102400	Varillas
20142900	Tanques y recipientes almacenadores

A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2017.


Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes personas plurales.

B) Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2017.

C) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2017.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.


En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

D) Información financiera para Proponentes extranjeros

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E) Ficha Técnica.

ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	Batería sanitaria combo, consta de: tasa, tanque, lavamanos y sus respectivos accesorios de instalación.	Kit	81
2	Cerámica para piso de 45 cm x 45 cm, línea económica.	M2	264
3	Lavaplatos el acero inoxidable tipo económico de 100 cm x 0.50 cm de ancho, se incluye grifería para la instalación.	Kit	34
4	Cemento gris tipo I portlan, saco de 50 kilos.	Bulto	3094
5	Teja de zinc cal 33 x 3 m.	Und	1431
6	Varilla corrugada de 1/2" - 6000 PSI x 6.0 m.	Und	474
7	Enchape para baño o cocina de 40 x 25 cm, blanco línea económica.	M2	701
8	Pegante para cerámica, bolsa por 25 kilos.	Und	294
9	Tanque para el almacenamiento de agua de 500 L, unicolor, con sus respectivos accesorios de instalación.	Und	77
10	Ladrillo tolete grande.	Und	47198


Nota 1.- El proponente deberá hacerse cargo del costo del transporte de los materiales hacia las viviendas de las 166 familias beneficiarias.

F) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

En la presente Subasta Inversa Presencial podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y clasificadas como se muestra a continuación.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Subasta Inversa Presencial y conforme al Decreto 1082 de 2015.

Si se prorroga el cierre de la Subasta Inversa Presencial, vale con la fecha inicial de cierre.

El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos requeridos en los pliegos.

Otros requisitos: Los oferentes deberán aportar:

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la Persona Natural.
- El Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN.
- Certificados de Antecedentes Fiscales, disciplinarios y judiciales
- Copia de libreta militar cuando se trate de persona natural menor de 50 años.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.

G) Garantías Contractuales Mínimas.

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una **garantía original de seriedad** expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Subasta Inversa Presencial.

La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del Municipio de Pitalito.


A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Subasta Inversa Presencial. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

VIII. OFERTA


A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en Excel. Tanto la carta de presentación como el presupuesto con las condiciones técnicas deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes


1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- iii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- v. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
- vi. El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- vii. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre del 2017.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) el formato diligenciado con precios en el Anexo correspondiente.


5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta (Sobre No. 1) el formato diligenciado del Anexo 1.

C. Ofertas alternativas

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

E. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

F. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del + Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.


G. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

H. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

I. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.


Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Subasta Pública.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Subasta o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de Subasta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en la Ficha Técnica.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- k. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- l. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- m. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- n. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- o. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- x. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- y. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- z. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
- aa. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

Por el monto del presente proceso precontractual estimado en \$69.974.556 y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente estudio no se incluye en la tabla de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallado así:

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Tabla 4 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza y la Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Ley 1372/10	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a contratar es favorable emplear suministro de la región.

X. RIESGOS

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsible que un proponente o la entidad convocante asumen al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública adelantada por el Municipio de Pitalito, o que asume la entidad pública y el contratista, al suscribir un contrato que se traduce en el valor asegurado en los tipos de amparos y cuantías de los mecanismos cobertura, en la medida de mitigación que se adelanten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 268.402.736,00
Total estimación del riesgo	\$ 10.504.731,86

Estimar

Reiniciar

[Guardar reporte en formato pdf](#)

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Regulatorio	Afectación del contrato por cambios del régimen de contratación	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 7.149.697,66	68,06%
Económico	Cambios del régimen tributario o cambiario	Bajo	Bajo	\$ 1.677.517,10	15,97%
Operacionales	Falta de materiales o elementos importados en el mercado nacional	Bajo	Bajo	\$ 1.677.517,10	15,97%

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
---------	------------------	-----------------	----------	----	----

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Seriedad de la oferta	Póliza de seguros	10%	3 meses a partir de la fecha de cierre	x	
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del bien y del servicio.	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 4 Meses más	X	

XII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor quien lo ejercerá la Secretaría de Educación y el almacén municipal.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será a través de la Administración Delegada y la Dirección Técnica de Vivienda.

Igualmente será responsable de aceptar los elementos y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, Decreto departamental 007 de 2007 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.


XIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

1. realizada y la propuesta presentada, los materiales relacionados conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en el pliego de condiciones.
2. Cumplir con la entrega de los materiales de construcción conforme a las especificaciones de la ficha técnica del presente proceso.
3. El contratista se obliga a realizar la entrega de los materiales a cada uno de los 166 beneficiarios del programa, determinados por la Dirección Técnica de Vivienda, los cuales se localizan dispersamente dentro del área rural y urbana del Municipio de Pitalito.
4. El contratista deberá transportar, entregar y descargar los materiales en cada una de las viviendas a intervenir, siendo la administración delegada y la Directora de Vivienda del Municipio, quien indique al contratista las cantidades y lugares en donde deberá entregar los elementos contratados conforme al listado de beneficiarios anexo.
5. Entregar los materiales de construcción, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte el bien y el cumplimiento con el objeto del contrato.
6. Soportar la relación de entrega de materiales a través de las facturas o actas de recibo debidamente firmadas, soportadas con una copia de la cédula del beneficiario y un registro fotográfico de la entrega de los materiales junto al beneficiario.
7. El contratista debe tener la certeza de contar con la totalidad de los elementos solicitados.
8. El contratista deberá mantener lo especificado en su propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la propuesta deberá reunir en forma inequívoca los requerimientos y especificaciones.
9. El contratista debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los elementos a suministrar.
10. El contratista debe asumir los daños que se presenten durante el transporte de los materiales en compra, entregando un nuevo producto de igual o mejores especificaciones técnicas.
11. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para ejecutar contrato.
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le importan por parte de la entidad.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

14. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. No prestar ni hacer uso del objeto del contrato, durante el periodo de entrega domiciliaria de los materiales, para promocionar algún tipo de campaña política de los aspirantes a cargos públicos en proceso de elección popular, so pena de incurrir en tipos penales que serían imputados al contratista por conducto de los entes de control del estado.
17. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
18. Cumplir con las exigencias requeridas en el pliego de condiciones.
19. Cumplir con la entrega de los elementos en el término señalado.
20. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato mediante la certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
21. Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato.
22. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
24. Los materiales deberán ser entregados en la ciudad de Pitalito
25. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones de la Entidad:


En virtud del contrato el Municipio de Pitalito se obliga a:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones.
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
5. Las demás que por Ley le correspondan.

XIV. DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONTRATO

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obliga a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará la del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los hombres menores de 50 años.


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

XV. CRONOGRAMA

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	02 de noviembre de 2018	SECOP I
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	02 de noviembre de 2018	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de noviembre de 2018.	En la Oficina de Contratación o al correo: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	Batería sanitaria combo, consta de: tasa, tanque, lavamanos y sus respectivos accesorios de instalación.	Kit	81
2	Cerámica para piso de 45 cm x 45 cm, línea económica.	M2	264
3	Lavaplatos el acero inoxidable tipo económico de 100 cm x 0.50 cm de ancho, se incluye grifería para la instalación.	Kit	34
4	Cemento gris tipo I portlan, saco de 50 kilos.	Bulto	3094
5	Teja de zinc cal 33 x 3 m.	Und	1431
6	Varilla corrugada de 1/2" - 6000 PSI x 6.0 m.	Und	474
7	Enchape para baño o cocina de 40 x 25 cm, blanco línea económica.	M2	701
8	Pegante para cerámica, bolsa por 25 kilos.	Und	294
9	Tanque para el almacenamiento de agua de 500 L, unicolor, con sus respectivos accesorios de instalación.	Und	77
10	Ladrillo tolete grande.	Und	47198

Nota 1.- El proponente deberá hacerse cargo del costo del transporte de los materiales hacia las viviendas de las 166 familias beneficiarias.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cedula

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 2. Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Subasta Inversa Presencial No _____ de 2018.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa Presencial No. _____

Estimados señores:


[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA


Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 4 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____ - _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.


SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.


PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).	Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. *Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 6 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/2017 diligenciar:

Capacidad Financiera:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA


Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA


Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Batería sanitaria combo, consta de: tasa, tanque, lavamanos y sus respectivos accesorios de instalación.	Kit	81		
2	Cerámica para piso de 45 cm x 45 cm, línea económica.	M2	264		
3	Lavaplatos el acero inoxidable tipo económico de 100 cm x 0.50 cm de ancho, se incluye grifería para la instalación.	Kit	34		
4	Cemento gris tipo I portlan, saco de 50 kilos.	Bulto	3094		
5	Teja de zinc cal 33 x 3 m.	Und	1431		
6	Varilla corrugada de 1/2" - 6000 PSI x 6.0 m.	Und	474		
7	Enchape para baño o cocina de 40 x 25 cm, blanco línea económica.	M2	701		
8	Pegante para cerámica, bolsa por 25 kilos.	Und	294		
9	Tanque para el almacenamiento de agua de 500 L, unicolor, con sus respectivos accesorios de instalación.	Und	77		
10	Ladrillo tolete grande.	Und	47198		
TOTAL					

Nombre y firma del Representante Legal

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

Cargo: Jefe Oficina de Contratación (E).

